

NOTIFICACIÓN SUSPENSIÓN SEÑALAMIENTOS

JUZGADO SOCIAL QUINCE DE MADRID

SEÑALAMIENTOS 12 de marzo a 19 de MAYO de 2020

Tras el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y prórrogas posteriores, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acordándose por el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Ministerio de Justicia la adopción de servicios esenciales para situaciones inaplazables.

Las medidas restrictivas se han visto ampliadas por el Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo de 2020 lo que determina una situación extraordinaria con reducción de presencia física siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias con necesaria adaptación a la prestación de servicios esenciales en la administración de justicia al nuevo escenario que determina el RD-L 10/2020.

La prórroga de la situación del estado de alarma, la necesidad de priorizar las procesos inaplazables y reorganizar la actividad, supone la **SUSPENSIÓN** de la celebración de vistas/comparecencias previstos **DEL 1 AL 19 DE MAYO DE 2020**, a.i., **habiendo sido suspendidos los señalamientos previos desde el 12 de marzo de 2020**.

La dificultad de realizar notificaciones por los medios ordinarios determina la comunicación por el presente medio (correo electrónico) agraciéndoles el traslado a cuantas partes o personas pudiera afectar de la SUSPENSIÓN de todas las actuaciones judiciales programadas en el Juzgado de lo Social 15 de Madrid.

A su vez, se ruega, comunicación y colaboración entre los diferentes organismos o instituciones a fin de ampliar la difusión de la suspensión.

Tan pronto sea posible el retorno a la actividad se procurará la reorganización y reprogramación.

Atentamente,

Dª Gloria Rodríguez Barroso, Magistrada titular del Juzgado Social 15 de Madrid.

Dª Mª Dolores Marín Relanzón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Social 15 de Madrid.